



Expte. N° 82.103/71.-

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 ABR 1972

## VISTO:

que en las presentes actuaciones, la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio N° 30 de esta Capital, destinada en el turno mañana para varones y en el de la tarde para niñas solicita su transformación en establecimiento para varones y mujeres en ambos turnos;

## CONSIDERANDO:

que la precitada transformación permitirá distribuir equilibradamente los alumnos de ambos sexos en distinto turno;

que la modificación solicitada contribuirá a ofrecer mejores oportunidades de estudio a todos los alumnos;

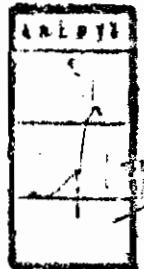
por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

## RESUELVE:

- 1.- Transformar a título de ensayo y durante el año 1972 la Escuela Nacional de Comercio N° 30 de esta Capital en establecimiento para alumnos varones y mujeres, en ambos turnos.
- 2.- Encomendar a la Administración Nacional de Educación Media y Superior la supervisión en forma especial del funcionamiento de la citada escuela, con el objeto de que, a fines del presente año escolar, eleve un informe en el que aconseje sobre la conveniencia de mantener este cambio.
- 3.- Remitir estas actuaciones a la Administración Nacional de Educación Media y Superior para su conocimiento y demás efectos.-

ab.-



OSCAR A. MALEK

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION